

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable Alcantarillado (SAMAPA), con las facultades que le confiere el D. Ley N° 07597 de 20 de abril de 1966, llamó a propuestas conforme a la Convocatoria N° 9/7 3-3-6/974, para el suministro de 2.155 metros de tubería de acero, incluyendo las piezas especiales y coplas destinadas a las obras de la Primera Fase de la Segunda Etapa de Abastecimiento de Agua Potable para la ciudad de La Paz.

Que, cumplidas las formalidades legales de acuerdo con el D.S. de 22 de mayo de 1939 y disposiciones afines, la Junta de Almonedas de SAMAPA, adjudicó en favor de la firma G. RUMPEL Gesellschaft m.b. H Werk? Wells, Disselstrase 2 representada por el Ing. C.E. POSTEL Ltda., conforme a los informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes elevados a consideración del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, en cumplimiento del D.S. N° 12089 de 27 de diciembre de 1974, los mismos que respaldan la conveniencia de la adjudicación efectuada.

Que, en virtud del Art. 7° inciso c) del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975, corresponde aprobar la adjudicación hecha por la nombrada Junta de Almonedas de acuerdo al monto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación de la H, Junta de Almonedas de SAMAPA, en favor de la firma Internacional G. RUMPEL Gesellschaft m.b. H. representada por el Ing. POSTEL Ltda. por un valor de DM 1.648,775.00 (UN MILLON SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 MARCOS ALEMANES OCCIDENTALES), para el suministro de 2.155 metros de tubería de acero que serán entregadas en los almacenes de la entidad licitante, suma que se pagará con cargo al Crédito N° A.L. 7165020. Otorgada por el Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau, previa suscripción del contrato respectivo con intervención del señor Contralor General de la República y la concurrencia del Sr. Fiscal de Gobierno. El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.